# HACIENDA ESTATAL APLAZA EL PLAN QUE OBLIGA A INFORMAR DEL IVA EN TIEMPO REAL

**Cinco Días**
**16 de marzo de 2016**

Estaba previsto poner en marcha un plan piloto este año y que la medida entrara en vigor en enero de 2017

La Agencia Tributaria anunció en octubre de 2014 una revolución que obligaría a las empresas a remitir a Hacienda información en tiempo casi real de las facturas emitidas y recibidas. El proyecto, bautizado como SII (Suministro Inmediato de Información), debía entrar en vigor en enero de 2017 y estaba llamado a ser el cambio en la gestión del IVA más importante desde que se introdujo el impuesto en 1986. Sin embargo, el retraso en la aprobación del decreto de desarrollo de la medida y la cita electoral han dejado en el limbo esta iniciativa.

La Agencia Tributaria ha trabajado más de dos años en el proyecto SII (Suministro Inmediato de Información), que publicitó desde octubre de 2014 para que las empresas estuvieran preparadas **cuando en enero de 2017** entrara en vigor. Sin embargo, ese plazo no se cumplirá. El borrador de real decreto que desarrollaba la obligación para las empresas de informar del IVA en tiempo real se publicó en julio de 2015, pero no llegó a aprobarse antes de la celebración de las elecciones generales. Fuentes de Hacienda alegan que no dio “tiempo a finalizar la última etapa de análisis del borrador”.

**62.000 empresas afectadas**

Unas 62.000 empresas debían empezar en enero de 2017 a remitir el detalle del IVA de todos los tiques y facturas en cumplimiento del proyecto SII (Suministro Inmediato de Información). Un colectivo relativamente reducido, pero que incluye a grandes empresas que representan el 80% de la facturación total de los sujetos pasivos de IVA.

El Gobierno en funciones no impulsará su aprobación y la lentitud en la formación del nuevo Ejecutivo convierte en prácticamente inviable la puesta en marcha en el periodo previsto. De hecho, se contemplaba que a lo largo de este año se iniciaría un programa piloto en el que participarían **grandes empresas como Repsol**. Todo ello ha quedado paralizado y dependerá de la voluntad del futuro Gobierno que el Suministro Inmediato de Información acabe ejecutándose. En cualquier caso, incluso si el nuevo equipo de Hacienda mantiene el proyecto, la entrada en vigor deberá retrasarse para dar margen a las empresas a adaptarse a la nueva obligación.

Ello es así porque la medida supone un cambio drástico en la gestión del IVA y obliga a las empresas a modificar sus sistemas informáticos y adaptar los software para remitir tal volumen de información. **Alberto Redondo**, director de marketing y comunicación de Seres, asegura que la mayoría de empresas no están preparadas hoy para este cambio. El proyecto SII contemplaba que las grandes compañías remitieran a Hacienda información de todos sus tiques y facturas emitidas y recibidas

en un plazo de cuatro días. **Los libros registro de IVA** se gestionarían directamente desde la sede electrónica de la Agencia Tributaria. En el caso de que entrará en vigor, Hacienda contaría con un volumen inmenso de información para cruzar datos que le permitiría ejercer un mayor control sobre los contribuyentes y perfeccionar la lucha contra el fraude.

Según las estimaciones de Hacienda, la obligación de remitir información del IVA en tiempo real debería afectar a grandes empresas, grupos societarios y compañías adscritas al régimen de devolución mensual. En total, unas 62.000 compañías. Si bien el número puede parecer menor –en España hay tres millones de empresas–, las sociedades afectadas intervienen en **el 85% de la facturación de IVA**. Ello da idea de la relevancia del proyecto fiscal que ha quedado suspendido temporalmente. Redondo, de Seres, se muestra convencido de que el proyecto finalmente se ejecutará porque es positivo al agilizar la gestión fiscal y, a la vez, es una nueva herramienta para luchar contra el fraude.

**La base de datos más extensa de España**

Si bien el proyecto de Suministro Inmediato de Información ha quedado suspendido temporalmente, es un ejemplo más de hacia dónde se dirigen las tendencias de las autoridades fiscales. Las nuevas tecnologías han facilitado que las Administraciones tributarias tengan cada vez mayor conocimiento de los ciudadanos y las empresas y accedan de forma automática a más datos. La Agencia tributara cuenta hoy con más de 800 fuentes de información distintas y almacena millones de datos de los contribuyentes.

Con el programa de Suministro Inmediato de Información, Hacienda hubiera manejado una herramienta adicional para mejorar la lucha contra el fraude y detectar prácticas fraudulentas, como el software de doble uso, que son programas informáticos que permiten la ocultación de ventas. El Suministro Inmediato de Información también buscaba facilitar el cumplimiento voluntario y la idea de la Agencia Tributaria era elaborar, como ya sucede con el IRPF, un borrador de la declaración del IVA.

Durante la legislatura anterior se aprobaron otras medidas para aumentar la información de Hacienda. Por ejemplo, se estableció la obligación de declarar los bienes en el extranjero y se impuso un duro régimen sancionador. También se han firmado multitud de convenios de doble imposición con históricos paraísos fiscales.

Siguiendo las recomendaciones del proyecto BEPS de la OCDE, que lucha contra la erosión fiscal y la planificación tributaria agresiva, el Ejecutivo obligará a las multinacionales a presentar el llamado informe país por país, que incluirá información sobre la actividad de la empresa en los países en los que tiene actividad.